

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN A LAS BRIGADAS DE ATENCIÓN EN SALUD CON PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES EXTRANJEROS DOMICILIADOS EN EL PAÍS, CON TÍTULOS REGISTRADOS EN EL PAÍS
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a atender las solicitudes para la ejecución de brigadas médicas profesionales de la salud nacionales y extranjeros domiciliados en el país, con títulos profesionales.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Entidades públicas y privadas.• Entidades gubernamentales con y sin fines de lucro.• Fundaciones, asociaciones, federaciones, colegios, entre otros. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio o correo electrónico de notificación de respuesta a la autorización de brigadas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de autorización de brigada de atención en salud (Formulario a completar)
2. Datos generales de la persona jurídica pública o privada, con o sin fines de lucro (Información requerida en formulario)
3. Plan de desarrollo de la brigada (servicios de salud a brindarse, especialidades a realizarse, instalaciones donde se propone desarrollar la brigada y fechas programadas)
4. Lista de profesionales de la salud nacionales y extranjeros que forman parte de la brigada, documento de identificación, número de registro profesional en el país de procedencia y procedimientos que realizarán cada uno de ellos) (Información requerida en formulario)
5. Lista de todo el personal sanitario o de apoyo que conforma la brigada de atención, documento de identificación, actividades que realizarán de acuerdo con sus funciones)
6. Plan de contingencia en caso de emergencias médicas derivadas de la atención
7. Autorización de uso de instalaciones del establecimiento de salud o entidad responsable

Requisitos Específicos:

1. Lista de posibles beneficiarios de la brigada (en caso de estar previamente inscritos)
2. Lista de profesionales de la salud que se encargarán de realizar el seguimiento, documento de identificación, número de registro profesional, profesión
3. Permiso de funcionamiento vigente cuando la brigada se realice dentro de un establecimiento de salud

¿Cómo hago el trámite?

El trámite puede realizarse a través del siguiente canal de atención:

Pasos a seguir para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la opción "Trámite en línea" y llenar el formulario para la "Autorización de brigada de atención en salud de profesionales de la salud nacionales y extranjeros domiciliados en el país, con o sin fines de lucro"
2. Recibir el informe técnico, favorable o desfavorable, en un plazo aproximado de 15 días hábiles, a través del Sistema Documental Quipux y/o la Plataforma de Salud Pública, a través del Sistema Documental Quipux y/o la Plataforma de Salud Pública

Nota:

Usted puede consultar el manual de usuario [Aquí](#)

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se solicita en línea a través del formulario digital disponible en el botón "Trámite en línea" y se procesa por la instancia responsable de lunes a viernes en el horario de 08h00 a 18h00.

Recuerde que disponemos también de las ventanillas únicas de atención al usuario para resolver todo tipo de consultas o inconformidades, en el horario de atención de lunes a viernes de 08h00 a 18h00.

Listado de Coordinaciones Zonales

Coodinación Zonal	Provincia	Cantón	Sector (Parroquia / Barrio)	Dirección	Tel
CZ1	Imbabura	Ibarra	San Francisco	Oviedo 577 y Sucre	(06 098
CZ2	Napo	Tena	Eloy Alfaro	Av. 15 de Noviembre y Zamora	(06 098
CZ3	Chimborazo	Riobamba	Sector Colegio Isabel de Codín	Humberto Moreano 20-69 y Alfonso Villagómez	(06 098
CZ4	Manabí	Portoviejo	Parroquia Francisco Pacheco	Calle Rocafuerte No. 106, entre 12 de Marzo y Eloy Alfaro	(06 263 098
CZ5	Guayas	Milagro	San Francisco de Milagro	Av.17 de Septiembre y Cristóbal Colón	(06 371 098
CZ6	Azuay	Cuenca	Batán	Av.José Alvear 2-56 y Tadeo Torres	(07 098 992
CZ7	Loja	Loja	Valle	Sto. Domingo de los Colorados entre Riobamba y Machala	(07 257 098

	CZ8	Guayas	Guayaquil	Noroeste	KM. 23 Vía Perimetral, Contiguo al Terminal de Transferencias Montebello	095
Base Legal	CZ9	Pichincha	Quito	La Mariscal	Juan León Mera N26-38 y Santa María	(02) 095
					<ul style="list-style-type: none"> Reglamento para autorización de Brigadas de Atención en Salud. Art. Toi 	

Contacto para atención ciudadana
Funcionario/Dependencia: Mario Rafael Lopez Paucar
Correo Electrónico: mario.lopez@msp.gob.ec
Teléfono: (593) 2-381-4400 ext. 5239

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas
2026	03	0
2026	02	0
2026	01	0
2025	12	0
2025	11	0
2025	10	0
2025	09	0
2025	08	0
2025	07	0
2025	06	0
2025	05	0
2025	04	0
2025	03	0
2025	02	0
2025	01	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2024	12	0
2024	11	0
2024	10	0
2024	09	0
2024	08	0
2024	07	0
2024	06	0
2024	05	0
2024	04	0
2024	03	0
2024	02	0
2024	01	0
2023	12	0
2023	11	0
2023	10	0
2023	09	0
2023	08	0
2023	07	0
2023	06	0
2023	05	0
2023	04	0
2023	03	0
2023	02	0
2023	01	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2022	12	0
2022	11	0
2022	10	0
2022	09	0
2022	08	0
2022	07	0
2022	06	0
2022	05	0
2022	04	0
2022	03	0
2022	02	0
2022	01	0
2021	12	0
2021	11	0
2021	10	0
2021	09	0
2021	08	0
2021	07	0
2021	06	0
2021	05	0
2021	04	0
2021	03	0
2021	02	0
2021	01	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2020	12	0
2020	03	0
2020	02	0
2020	01	0